

## **Universidad Nacional de Córdoba**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Resolución Decanal

	•			
N	11	m	rn	

Referencia: EXP-UNC:58079/2014

#### **VISTO:**

El Expediente **CUDAP** Nº **58079/2014** por el cual se tramita la contratación del Magister **Alfredo Máximo Garay**;

### Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, **del Mgter Alfredo Máximo Garay**, CUIT Nº 20-08607449-5, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo durante los días 26, 27 y 28 de marzo, 23 y 24 de julio, 4,5,6,20 y 21 de agosto, 3 y 4 de septiembre 1, 2, 15, 16, 29 y 30 de octubre de 2020 con una carga de 84 horas totales. Percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$105.000 pagaderos en 1 cuota de \$25.000 y 4 cuotas de \$20.000.

Que en razón que el **Mgter Alfredo Máximo Garay**, proviene de la provincia de Buenos Aires corresponde cubrir los gastos de pasajes y alojamiento que requiere su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado, Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con lo dispuesto en la Ord. HCS 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo.

Por ello.

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, con el **Mgter Alfredo Máximo Garay** para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo durante los meses de marzo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020 por la suma de \$105.000 (Pesos

CIENTO CINCO MIL).

**ARTICULO 2º**: Autorizar los gastos de pasaje y alojamiento del Docente mencionado.

**ARTICULO 3º:** Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo.

**ARTICULO 4º**:Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesada, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-